



RESOLUCIÓN EXENTA N° 51

Punta Arenas, 03 de enero de 2024.

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021, que establece nueva estructura orgánica del Servicio de Salud Magallanes; El D.F.L. N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69/2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Resolución N° 3/17.01.2023, que modifica la Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 22/10.04.2023 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N° 6228 de fecha 13 de octubre de 2023, se aprueba bases del Proceso de Selección Interno al cargo de "Profesional Referente Salud Sexual y Reproductivo con Énfasis en Cuidados Postergados", para desempeñarse en el Departamento de Ciclo Vital de la Subdirección de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Magallanes.
- 2) Que, conforme a las Bases del proceso de selección interno al cargo mencionado anteriormente, no se solicitó como Requisito Obligatorio el Título Profesional de Matrón/a.
- 3) Que, relacionado a lo anterior, a través de Res. Exenta N° 6801 de fecha 15 de noviembre de 2023, se deja sin efecto la Res. Ex. N° 6228/13.10.2023, que aprueba bases del Proceso de Selección Interno al cargo de "Profesional Referente Salud Sexual y Reproductivo con Énfasis en Cuidados Postergados", para desempeñarse en el Departamento de Ciclo Vital de la Subdirección de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Magallanes.
- 4) Que, mediante Resolución Exenta N° 6936 de fecha 22 de noviembre de 2023, se aprueba bases del Proceso de Selección Interno al cargo de "Profesional Referente Salud Sexual y Reproductivo con Énfasis en Cuidados Postergados", para desempeñarse en el Departamento de Ciclo Vital de la Subdirección de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Magallanes.
- 5) Que, en atención al Proceso de Selección de Antecedentes, se recibieron 2 postulantes dentro del plazo establecido, con lo cual se constituye la comisión de forma presencial el día 07 de diciembre de 2023, para la revisión de la Etapa I: Admisibilidad y Etapa II: Evaluación Curricular.
- 6) Que, con fecha 26 de diciembre de 2023 la comisión se reúne en forma presencial, a fin de realizar la evaluación final de Entrevista Personal Técnica y por competencias a las 2 postulantes que llegaron a esta etapa final.
- 7) Que, conforme a lo señalado en el numeral anterior el único postulante, obtiene el puntaje mínimo de aprobación en la entrevista de 10 puntos.
- 8) Que, con fecha 28 de diciembre, se entrega Minuta a la Directora del Servicio de Salud Magallanes, proponiendo candidato/a idóneo/a, y quien con fecha 29 de diciembre de 2023, declara desierto el concurso interno por no contar con a lo menos 3 candidatos para selección según bases.



Subdirección de G° y D° de Personas
Depto. Desarrollo Organizacional
Unidad de Reclutamiento y Selección

9) Que, conforme a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección, en su pág. 26, punto 4.4 PUNTAJE DE POSTULACIÓN CANDIDATO IDÓNEO", copio textual: "Efectuada la evaluación final, el comité de selección propondrá a la autoridad facultada un listado de postulantes elegibles, conformado por los más altos puntajes finales, con un mínimo de 3 postulantes, si los hubiere, y un máximo que dependerá de la cantidad de cargos a proveer. Si no existieran candidatos que cumplan lo anterior, el proceso será declarado desierto". Y en su ETAPA V: SELECCIÓN Y ASUME DE FUNCIONES: Como resultado del proceso de Selección, el Comité de Selección propondrá al Director del establecimiento del cargo a proveer, los nombres de a lo menos 3 pero no más de 5 candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes. En el evento que no existan candidatos elegibles, el proceso debe declararse desierto por la autoridad del establecimiento.

10) Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y contando con la conformidad de la suscrita, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE**, desierto el siguiente Proceso de Selección Interno del cargo "Salud Sexual y Reproductivo con Énfasis en Cuidados Postergados", para desempeñarse en el Departamento de Ciclo Vital de la Subdirección de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Magallanes, convocado con fecha 24 de noviembre de 2023, según se detalla a continuación:

N° de Cargo	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia	Establecimiento
01	Profesional Referente Salud Sexual y Reproductivo con énfasis en Cuidados Postergados	15° EUS	Subdirección de Atención Primaria de Salud	Dirección del Servicio de Salud Magallanes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

RCF/DSA SVM/FRG/jvc.-
N° 25/03.01.2024

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
Subdirección de Recursos Físicos.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Subdirección de Gestión Asistencial.
Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
Departamento de Salud Mental
Departamento Jurídico.
Departamento Auditoría.
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.
FENPRUSS- DSSM.
FENPRUSS- HCM.
FENPRUSS - HPN
AFUPYTENS - HPN
FENATS - DSSM
ASENF- HCM.
ASENF- HPN
FENTESS MAGALLANES
Depto. Desarrollo Organizacional - DSSM.
Oficina de Partes.